



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F0120-20220000103, de fecha 25 de agosto de 2022 de la Facultad de Medicina, sobre resultado del proceso de Selección de Intercambio de cinco (05) estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes participarán en el Programa de Intercambio de Investigación y Tecnología Médica en la Universidad de Miyazaki a partir del 22 de enero al 31 de enero 2023 (10 días).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°05961-R-18 de fecha 25 de setiembre de 2018 aprueba el CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, PERÚ Y LA UNIVERSIDAD DE MIYAZAKI, JAPÓN;

Que mediante Resolución Decanal N°002631-2022-D-FM/UNMSM, de fecha 10 de agosto de 2022, aprueba las BASES Y EL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN para dos (02) estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes participarán en el Programa de Intercambio de Investigación y Tecnología Médica en la Universidad de Miyazaki-Japón;

Que, mediante Oficio N°016-UGPRII-D-FM-2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos y Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, solicita la emisión de la Resolución Decanal que apruebe el resultado de Selección de Intercambio de cinco (05) estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes participarán en el programa de Intercambio de Investigación y Tecnología Médica en la Universidad de Miyazaki a partir del 22 de enero al 31 de enero 2023 (10 días); adjuntando el Acta de Publicación de Resultados firmado por la Presidenta del Jurado de Selección;

Que, mediante Hoja de Envío N°002414-2022-D-FM/UNMSM, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicedecanato Académico el expediente para atención;

Que, mediante Hoja de Envío N°003628-2022-VDA-FM/UNMSM, la Vicedecana Académica, remite el expediente para emisión de la resolución decanal respectiva; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

- Aprobar los resultados de la Convocatoria de Selección de Intercambio de cinco (05) estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes participarán en el Programa de Intercambio de Investigación y Tecnología Médica en la Universidad de Miyazaki a partir del 22 al 31 de enero 2023 (10 días); según detalle:**

APellidos	Nombres	Código	Escuela Profesional
MEZA CRUZADO	SAYURI SHUMM	18010025	MEDICINA HUMANA
QUINCHO LÓPEZ	ALVARO JESÚS	15010302	MEDICINA HUMANA
RIVERA GUILLÉN	BRENDA OLENKA NELLY	19010454	TECNOLOGÍA MÉDICA
USCAMAYTA USCAMAYTA	BRENDA ERENDIDA	18010062	MEDICINA HUMANA
VALENZUELA CASTILLO	EDUARDO LUIS	18010509	TECNOLOGÍA MÉDICA





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

2. Encargar a las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Tecnología Médica y Unidad de Gestión de Proyectos y Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente resolución.
3. Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
DECANA (E)

AFG/vjn

